

INFORME SECRETARIAL. 2016-395 00. Villavicencio, 02 de agosto de 2016.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Avóquese el conocimiento de las diligencias provenientes de la Comisaria Segunda de Familia de esta ciudad.

Por Secretaría, y por el medio más expedito, **póngase** en conocimiento de las partes Querellante y Querellada el contenido del presente auto.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
JUEZ


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>168</u> del <u>5 Agosto 2016</u>
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ Secretaria

87

INFORME DE SECRETARIA. 500013110012003-04529-00. Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

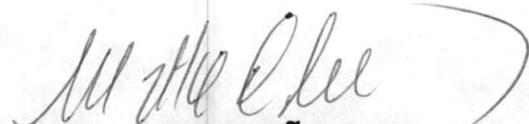
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado JOSE DANIEL MOJICA RODRIGUEZ coadyuvado por la señora ESTELA DEL ROSARIO RECUERO CAMACHO, el citado señor cumplió con su obligación alimentaria y las señoritas LINA PAOLA Y LAURA STELLA MOJICA RECUERDO son mayores de edad y profesionales, en consecuencia el juzgado dispone LEVANTAR la medida de restricción para salir de país que le cobija. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente a Migración Colombia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	